Señor.

El Doctor Don Iuan Crisostomo de Exea, Assessor del Regente el oficio la General Gouernacion de Aragõ. Dize, que en el mes de Diziembre de mil seiscientos y treinta y quatro, le hizo V. Magestad merced de la Plaça de Lugarteniente de la Corte del Iusticia de Aragon, que siruiò hasta el mes de Março de mil seiscientos y quarenta y tres, en cuyo tiempo entrò a seruir la de Abogado Fiscal, y Patrimonial, por merced de V. Magestad; en que asistiò con todo cuidado à lo que se ofrecciò en la administracion de la justicia, y juntamente al seruicio de V. Magestad, pues por la singular atencion que tenia a èl, le denunciaron algunos Capitulos de Vicarios, y Beneficiados de las Parroquiales de la Ciudad de Zaragoça, y Beneficiados particulares dellas en los años de 1635. y 1636. ante los Inquisidores de los processos de las denunciaciones de los Lugartenientes de la Corte del Iusticia de Aragon, en consideracion de no auer reuocado vna firma, que el Abogado Fiscal tenia obtenida, para que V. Magestad pudiesse cobrar del Estado Eclesiastico del Reyno de Aragon el Subsidio, y Escusado, concedido por los sumos Pontifices a V. Magestad, y serenissimos Reyes sus progenitores, y auia pagado siempre, cuyo valor en cada quinquenio monta setenta mil ducados; y assimismo por auerle denegado otras firmas que pidiò, para impedir à V. Magestad la cobrança desta gracia. Y aunque de entrambas denunciaciones los Iudicantes de ellas le absoluieron, fue intolerable el trauajo que padeciò, à mas de los excessiuos gastos de hazienda que puso en su defensa, particu-

larmente en la primera,por no auer condenado los Iudicantes à los denunciantes en costas: Con que quedò assegurado el poder cobrar V. Magestad esta gracia en este Reyno del Estado Eclesiastico,la qual despues aca se cobra pacificamente,y de otra suerte no huuiera sido possible el conseguirse.

El año de 1642. quando el Mariscal de la Mota, con su Exercito imbadio, y ocupò los lugares de este Reyno de la otra parte del rio Cinca,y el Castillo de la villa de Monçon,por entender los Diputados que conforme los actos de Cortes,y fueros de este Reyno,el residuo de las Generalidades dèl se auia de conuertir en luicion de censales,y no en acudir con estas cantidades à la paga de soldados,y otros gastos conuenientes à la defensa del Reyno,de que tanto se necessitaua en semejante ocasion, interpusieron consulta en la Corte del Iusticia de Aragon,y aunque huuo muchas dificultades para concederla,se concedio vltimamente; aunque cõ discordia de votos; pues solos tres la dieron,con cuyo exemplar del suplicante, que fue el primero,se han dado otras,hasta que se hizieron los fueros en las vltimas Cortes que V. Magestad celebrò en este Reyno, auiendose acudido con este dinero à la defensa dèl, y con su ayuda se ganò el Castillo de Monçon,y se echò al enemigo de los lugares que tenia ocupados, ganando juntamente à Lerida,y haziendole leuantar el sitio, quando la tuuo sitiada.

Despues siruiendo el oficio de Abogado Fiscal en este Reyno hasta el año de 1645. en que V. Magestad le hizo merced de la Plaça Ciuil de la Audiencia Real, siruio en este tiempo el de Iurado en Cap de la Ciudad de Zaragoça,y hallandose V. Magestad en ella, le siruiò con 400. hombres pagados,para el sitio de Lerida, en que procedio con sumo zelo,atencion,y cuydado para la conclusion deste seruicio.

Y eſtando V. Mageſtad en la villa de Fraga, llegò el Cõde de Oñate cõ ordẽ de V.M. à pedir à la Ciudad de Zaragoça ſiruiera cõ mas gẽte, por neceſsitar della en aquel ſitio: y aſsi procurò diſponer la leua de mas de 500. hõbres pagados à coſta de la Ciudad, y procurò cõ ſingular cuydado, y trauajo hazer dicha Leua, embiandolos juntamente municionados con toda breuedad para toda aquella Campaña, ſiendo toda eſta gente de tan buena calidad, que ha ſido la que ſe ha conſeruado ſiempre en el ſeruicio de V. Mageſtad en las leuas que han hecho deſpues acà la Ciudad de Zaragoça, y Reyno.

Tambien acudio eſte miſmo año, con prouiſiõ de carros para lleuar municiones, y otras muchas coſas que fueron neceſſarias al Exercito, y ſeruicio de V. Mageſtad en la villa de Fraga, acudiendo à todo con mucha vigilancia, y trauajo. Y en todas las ocaſiones, que han ſido muchas, en que ſe ha hallado Conſejero de la Ciudad de Zaragoça, en los ſeruicios tan continuados que ha hecho à V. Mageſtad, ha procurado con todas veras, y cuydado ſu conceſsion: y juntamente en el ſegundo preſtamo que hizo à V. Mageſtad de cien mil ducados, ſaliò por fiador dellos, continuãdo en eſto los ſeruicios tan calificados, y notorios que ſu Padre Iuan de Exea hizo à V. Mageſtad en las muchas ocaſiones q̃ fue Conſejero de dicha Ciudad, y particularmẽte en el año de 1637. en que fue nombrado en vna Iunta que la Ciudad hizo para formar el Tercio de gente cõ que ſiruio à V. Mageſtad en la ocaſion del ſitio de Fuenterrabia, cuya gente lleuò Bernardino Perez de Bordalua, que en aquella ocaſion era Iurado en Cap. Y hallandoſe Iurado tercero en el año de 1642. procurò cõ todas veras que ſalieſſe el Iurado en Cap que entonces era Don Galacian Cerdan de Eſcatron con los Tercios que ſe auian formado de vezinos de Zaragoça el año antecedente, ſiendo Iurado en Cap Don Miguel Bautiſta

de Lanuza,del Consejo de V. Mageſtad, y Protonotario de los Reynos de la Corona de Aragon,para la opoſicion al enemigo en los eſguazos del rio Cinca. Y aſsi en dicha Plaça de Fiſcal,como en la Ciuil de la Audiencia Real,en que ſiruiò haſta el año de 1647. en que V. Mageſtad mandò le ſiruiera en la que de preſente ſirue de Aſſeſſor ordinario del Regente el oficio la General Goueruacion de Aragon,ha procurado con toda ſatisfacion acudir a la adminiſtracion de la juſticia,y à todo lo tocante al ſeruicio de V.Mageſtad.

Deſpues en el año de 1646.ſin pertenecerle por ſu oficio, le mandò Don Luis Mendez de Haro, y el Obiſpo de Malaga,Virrey de aquel Reyno , que ſalieſſe à la raya del Reyno de Nauarra,de donde venia V.Mageſtad à eſte,para que le vinieſſe ſiruiendo,haziendo el oficio de Regente,à quien tocaua directamente eſte empleo, en cuyo viaje gaſtò de ſu hazienda muy conſiderable cantidad: y lo miſmo ha hecho ſiruiendo eſta Plaça de Aſſeſſor,aſsi Preſidiendo el Regẽte el oficio la General Gouernacion en la Real Audiencia,como no Preſidiendo,en lo tocante à la adminiſtracion de la juſticia, y en otras coſas, pues en el miſmo año que entrò a ſeruir à V.Mageſtad en eſte oficio, fue ſeruido mandar al Regente el oficio la General Gouernacion,que remplaçara las Plaças deſte Reyno,para poder ſacar de ellas la gente Veterana,para que pudieſſe ſalir à Campaña el Exercito de Cataluña , ſiendo General dèl el Marques de Aytona;y con ſu aſsiſtencia,ſolicitud,y ayuda ſe rẽplaçaron,y ſe puſieron en ellas mil hombres.

Y porque el año de 1650. mandò V.Mageſtad,deſpues de auer eſtado ocupado algunos meſes en compañia del Gouernador deſte Reyno en la adminiſtracion de la juſticia en la villa de Exea de los Caualleros,y Ciudad de Tarazona,que fueſſe à la Frontera de Cataluña por la parte de la villa de Alcañiz,para ſacar , y embiar

todo

todo el numero de gente q̃ se pudiera à los sitios de las Plaças de Flix, Mirauete, y Tortosa, y en el breue tiempo que huuo para hazer esto, sacaron, è embiaron el Gouernador, y el suplicante 800. hombres, gente toda muy aproposito, y de buena calidad para el seruicio de la guerra.

En este tiempo, por hazer inuasion en el Reyno por la parte de Ribagorza Monsiur Baltasar, mandò V. Magestad, por orden del Conde de Lemos, acudiessen el Gouernador, y suplicante à la defensa de la parte de la Ciudad de Balbastro, donde se acudiò con toda breuedad, disponiendo lo necessario por aquella parte para la defensa del Reyno, padeciendo este año en tan penosas ocupaciones grandes descomodidades, y trauajos.

Y el año passado de 1651. mandò V. Magestad al dicho Regente el oficio la General Gouernacion hiziesse en este Reyno vna leua de gente, la mas numerosa que pudiesse ser, para el sitio de Barcelona que el Exercito de V. Magestad tiene puesto, y que las Vniuersidades del Reyno pagassen la que se pudiesse; à las quales fue el Suplicante, y de las del rio Hebro à esta parte sacò vn trozo della de mucha consideracion, pagada por tiempo considerable, y juntamẽte otro trozo de la parte de allà del Rio, y juntandola toda en el lugar de Bugaraloz, de alli marcharon con ella el Gouernador, y Suplicante à la villa de Mequinenza. Y aunque la orden de V. Magestad era, de que se entregasse en dicho lugar à Don Martin de Azlor, Maesse de Campo del Tercio, pareciò que para su mayor conseruacion passassen con ella à la villa de Flix, en donde pareciò à Don Geronimo Gomez de Espinosa, Gouernador de aquella Plaça, que conuenia al seruicio de V. Magestad, para que la gente fuesse con gusto, y se euitassen las fugas de los soldados, que passassen con ella hasta el lugar de las Borjas en el campo de Tarragona, donde la estaua esperãdo

do para conduzirla al Exercito Don Balthasar de Pantoja, Gouernador de Tarragona. Y aunque en la conduccion de dicha gente se reconocian euidentes riesgos de salud, y vida, por ser el mas riguroso tiempo del Inuierno, y por caminos tan asperos, se auenturò todo por el mayor seruicio de V. Magestad, executandolo en la misma forma que se les aconsejò, y yendo marchando con la gente al lugar de Garcia, y de alli à la villa de Falsete; y queriendo passar con ella el dicho Regẽte el oficio la General Gouernacion al lugar de las Borjas en el Col de la Tixera, termino de Falsete, le sobreuino vn achaque peligroso, con que le fue preciso boluerse à Falsete: y assi el Suplicante fue con ella solo à su entrega, haziendola à Don Balthasar de Pantoja de numero de mas de mil y trecientos hombres, toda gente escogida, y de muy buena calidad. En cuyo señalado seruicio padeciò el Suplicante muchas descomodidades, con grande riesgo de perder la salud, y vida.

En esta ocasion, que el Suplicante conducia solo la gente referida del Reyno, por auerse buelto enfermo el Gouernador a Falsete desde el Col de la Tixera, le faltò al Pagador de dicha gente el dinero para socorrerla, por auer salido inciertas vnas letras de cambio, que lleuaua, con que estuuo en grãde riesgo de deshazerse toda; y el Suplicante buscò en Tarragona, quien diera el dinero, y diò su letra de quatro mil reales de plata para que los pagasse su yerno don Sebastian Cauero en Zaragoça, los quales se pagaron, y hasta agora no ha podido el Suplicante cobrarlos: cõ que a mas del socorro tan preciso, que hizo en tan vrgente necessidad, padece agora el detrimento de la cobrança tan incierta.

En cuya consideracion, y de los seruicios de su Padre, que representa en este memorial, como tambien por auer sido ya consultado en esta misma Plaça por el

Su-

Supremo Consejo de Aragon, quando V. Mageſtad fue ſeruido de darſela a Don Miguel Marta, como tam bien la de Abogado Fiſcal del Conſejo Supremo de Aragon, que fue ſeruido de hazer merced della à D. Miguel Perez de Nueros. Y aſsimiſmo por hallarſe ſiruiendo la de Aſſeſſor del Regente el oficio la General Gouernació de Aragon, la qual es immediata à la de Regente la Real Cancelleria, ſea ſeruido de hazerle merced de dicha Plaça de Regente, que vaca por promocion de D. Miguel Marta a la de Regente del Conſejo Supremo, para que en ella pueda continuar mejor el Real ſeruicio de V. Mageſtad. En que recibira ſingular merced de la Real mano de V. Mageſtad.